

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22337 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 183/2020-8, con NIG 4109142120200008047, por auto de 5 de marzo de 2020 se ha declarado en concurso consecutivo voluntario al deudor doña MARÍA DOLORES MAESTRO PACHÓN, con domicilio en C/ Nebli, núm 5, 4.º E, de Sevilla.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.-Se acuerdo la apertura de la fase de liquidación. Así como poner de manifiesto en la oficina judicial el plan de liquidación presentado por el mediador concursal para que, en plazo común de QUINCE DÍAS, el deudor y los acreedores concursales puedan realizar alegaciones a partir de la publicación en el BOE y Registro Publico Concursal.

4º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. CARLOS CARMONA ROMÁN, con despacho profesional en calle Antonio Díaz, 8, bajo, Sevilla. Tfno: 954 219 099 y correo electrónico: ccarmona@maestranzaconsultores.com según los requisitos de la Ley Concursal

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en Registro Publico concursal.4º- La dirección electrónica del Registro Público Concursal es <https://www.registradores.org>

5º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 6 de julio de 2020.- La letrada de la administracion de justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A200029609-1